



Junta de Gobierno Local

23 de junio de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 23 de junio de 2017 , siendo las
doce horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal. Dª Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 16 de junio de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes nº:262/2017/103. Limpieza instalaciones deportivas municipales de contratación de personal laboral temporal. A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar la siguiente obra o servicio, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Código Seguro De Verificación:	epor8POxVjawCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/epor8POxVjawCNptJz/N4A==		





Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/103; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

3.- Aprobación expedientes nº:262/2017/104 y nº: 262/2017/105. Oficiales de la Construcción Supera IV de contratación de personal laboral temporal. A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto la propuesta que realiza para la contratación de este personal por parte del SAE sobre ofertas 01/2017/28859

Código Seguro De Verificación:	epor8POxVjawCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/epor8POxVjawCNptJz/N4A==		





Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/104 y nº: 262/2017/105; por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado”

4.- Aprobación expedientes N°:262/2017/106 y N° 262/2017/107. Monitores Escuela de Verano de contratación de personal laboral temporal. A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, para el desarrollo de la Escuela de Verano 2017:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento de Servicio Sociales.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, como monitores para el Programa Escuela de Verano 2017, desde el 3 de julio al 31 de agosto de 2017, mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial 22,5 horas semanales

Código Seguro De Verificación:	epor8POxVjawCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/epor8POxVjawCNptJz/N4A==		





5.-Aprobación expediente N°:262/2016/108. SAD de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, para el buen funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento de Servicio Sociales.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente n°:262/2016/108, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado

6.-Aprobación Expediente de Modificación de Crédito por CGI 4/2017:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 21 de junio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de junio de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación:	epor8POxVjawCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:31	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:23	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/epor8POxVjawCNptJz/N4A==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/. Antonio Machado nº1 P4103000H

CP:41810-Castilleja del Campo

Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación	Descripción	Euros
461	117100014	RESOLUCIÓN N° 2884/2017 de fecha 21/06/2017 "Programa de Promoción de la Igualdad entre Hombres y Mujeres". G.F.A. 17100003.	650,00
		TOTAL INGRESOS	650,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º de Operación	Descripción	Euros	
231	22699	217100759	RESOLUCIÓN N° 2884/2017 de fecha 21/06/2017 "Programa de Promoción de la Igualdad entre Hombres y Mujeres". G.F.A. 17100003.	650,00
		TOTAL GASTOS	650,00	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	epor8POxVjawCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/epor8POxVjawCNptJz/N4A==		

